

[Evaluación del Sistema de PRL](#) [1]

Se establecerá un Manual de Procedimiento de Evaluación de la eficacia y eficiencia del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL) y el grado de cumplimiento con la Ley 31/95 de prevención de riesgos laborales y de su normativa de desarrollo, así como de disposiciones específicas, a través de auditorías internas (independiente de las externas o legales) y de la revisión del SGPRL establecido en el mencionado manual.

[Planificación estratégica y programación](#) [2]

La planificación de la prevención es un proceso mediante el cual se formulan objetivos y se establecen los medios necesarios para alcanzarlos. Para que esta planificación tenga el resultado pretendido es necesario que sea sistemática y con proyección de futuro.

La planificación es uno de los principios de la actividad preventiva según establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

[Órganos de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales](#) [3]

Tras el traspaso de competencias del INSALUD se hace precisa la adaptación de la estructura de la PRL a las necesidades específicas del SESCOG, lo cual se llevará a cabo mediante la correspondiente Resolución que permita la integración del sistema de PRL dentro del sistema general de gestión de la organización, de modo que sea compatible con los objetivos asistenciales, productivos, organizativos y de calidad del sistema.

[Objetivos](#) [4]

GENERALES

1. CONTRIBUIR A ELEVAR EL NIVEL DE SALUD DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA DEL SESCOG.
2. DISMINUIR LOS DAÑOS A LA SALUD DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD LABORAL.
3. PROMOVER ACTIVIDADES DESTINADAS A ELIMINAR O MINIMIZAR LOS RIESGOS, INCLUIDOS LOS MEDIOAMBIENTALES Y DE SALUD PÚBLICA.
4. PROMOVER LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO.
5. FOMENTAR UNA CULTURA PREVENTIVA EN TODOS LOS NIVELES DE LA ORGANIZACIÓN.

ESPECÍFICOS

[Principios básicos](#) [5]

La política de Prevención de Riesgos Laborales fija los principios de actuación que ha de seguir toda acción preventiva y estos son:

- El SESCOG asume la exigencia de crear condiciones positivas que tiendan a la prevención y control de los factores de riesgo laboral y a basarse en el principio de la mejora continua en la acción preventiva y del principio de precaución. Así como el respeto de las normas medioambientales.

Páginas

- [1](#)
- [2](#) [6]
- [3](#) [7]
- [4](#) [6]
- [última](#) [7]

Links

- [1] <https://sanidad.castillalamancha.es/content/evaluacion-del-sistema-de-prl>
- [2] <https://sanidad.castillalamancha.es/content/planificacion-estrategica-y-programacion>
- [3] <https://sanidad.castillalamancha.es/content/organos-de-gestion-de-la-prevencion-de-riesgos-laborales>
- [4] <https://sanidad.castillalamancha.es/content/objetivos>
- [5] <https://sanidad.castillalamancha.es/content/principios-basicos>
- [6] <https://sanidad.castillalamancha.es/taxonomy/term/4358/all?page=1>
- [7] <https://sanidad.castillalamancha.es/taxonomy/term/4358/all?page=2>